

Boletín Oficial

(EXTRAORDINARIO)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Presentada, por motivos políticos de orden general, al Gobierno de S. M. mi dimisión de Gobernador de Baleares, con carácter irrevocable, considero un grato deber, antes de dejar el mando, despedirme de esta noble provincia, a cuyas dignas Autoridades, Corporaciones y habitantes todos, saludo cariñosamente, asegurándoles, que, más que agradecido, quedo obligado a las atenciones de que me han hecho objeto durante mi permanencia en esta querida tierra, de la que conservaré imperecedero recuerdo.

He tenido la fortuna de sentirme identificado con el cristiano sentir, las tradicionales costumbres y el hermoso idioma de este culto y honrado pueblo, que es una prolongación del mio, y quizá por tales analogías me ha sido fácil fundar mis normas de gobierno en una base de imparcialidad absoluta, y más que en las medidas coercitivas, que repugnan a mi educación y a mi temperamento, en la leal advertencia y en la suave persuasión. Vuestra generosidad y levantado espíritu de ciudadanía me ha respondido con usura, abriendo ancho cauce a mis propósitos y aspiraciones de compenetración espiritual, y por ello mi labor--aunque no fecunda--me ha resultado agradable y placentera.

Al enviaros a todos mi "Adios,, os digo sinceramente que por mi parte he procurado suplir, cumpliendo escrupulosamente mi deber, las dotes de mando de que carezco. Desearía haber acertado, más si así no fuere, perdonadme, pero hacedme la justicia de creer que, cuando menos, he procedido con toda lealtad y honradez.

Palma 5 de Abril de 1922.

EL GOBERNADOR,
PEDRO LLOSAS Y BADIA

GOBIERNO CIVIL DE LA REPUBLICA

SECRETARIA

Excmo. Sr. Secretario de Gobierno Civil de la Republica, en virtud de lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley de Organizacion del Poder Ejecutivo, etc.

He tenido a bien, en virtud de lo dispuesto en el articulo 10 de la Ley de Organizacion del Poder Ejecutivo, etc. y en conformidad con lo que me ha sido comunicado por el Sr. Jefe de la Oficina de la Secretaria de Gobierno Civil, etc.